

VISTOS:

- 1.- El Plan de Desarrollo comunal, para el año 2019, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°3855 de fecha 14 de Diciembre 2018 que aprueba y desagregan el Presupuesto Municipal para el año 2019.
- 2.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2019, aprobado por Decreto Alcaldicio N°4171 de fecha 28 Diciembre 2018 que aprueba el programa de Turismo en beneficio a la comunidad , para el año 2019.
- 3.- La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de aportar con la difusión de actividades emblemáticas como lo será el Eclipse que están directamente relacionadas con el desarrollo turístico de la ciudad y región.
- 2.- La importancia de valorar el conocimiento y experiencias de profesionales relacionados con fenómenos naturales, específicamente el Eclipse que se producirá en diciembre de 2020, que son de alto interés en nuestro país y el mundo, lo que potenciará el desarrollo del turismo comunal y regional.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la siguiente actividad "Seminario Desafío Eclipse 2020"

Nombre de la actividad	" Seminario Desafío Eclipse 2020"			
Fecha de la actividad	Jueves 19 Diciembre 2019, "Teatro Municipal Camilo Salvo"			
Objetivo específico de la actividad	Aportar con la difusión de actividades emblemáticas como será el Eclipse que están directamente relacionadas con el desarrollo turístico de la ciudad y región.			
Objetivo General de la actividad	Desarrollar actividades culturales que pongan en valor la oferta turística de intereses especiales en la comuna y región, a través de grandes acontecimientos como un Eclipse .			
Cobertura Estimada	1200 personas aprox.			
Programa de la Actividad	18:00 Hrs Palabras de Bienvenida 18:15 Hrs Presentación del profesor Astrofísico sr José Maza, Tema Eclipse. 19:15 Hrs Rueda de preguntas 19:45 Hrs Fin de la presentación 20:00 Hrs Cóctel de clausura			
Gasto Estimado	Ítem	Centro costo:	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Eventos Programas Recreacionales	15.06.01	22.08.011.005	\$4.500.000 IVA incluido
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico, material de difusión , difusión de la actividad en web municipal			

2.- Los gastos originados de esta actividad no podrán superar la suma de \$4.500.000 (cuatro millones quinientos mil pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al centro de costo y asignación presupuestaria Individualizada en el recuadro anterior del presupuesto de gastos municipal para el año 2019 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



LGR/fhq

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Turismo.
- Oficina de Partes